



REPÚBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 422

REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO COMPRA DE GAS.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 22/05/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1157, de fecha 14/12/2012, que aprueba el Presupuesto Educación para el año 2013.-
- Formulario de Requerimiento N° 94 de fecha 22.05.2013 Depto. Educación, Sra. Roxana Gallardo T alma.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 8° en su letra d) y Articulo 10°, punto 4) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Gasco S.A., Rut. N° 90.310.000-1, para la compra de 1.980 litros de Gas, para calefacción de la S.U.M., Liceo D.M.G. de Puerto Williams.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.05.003.000	1	01	GAS	\$756.360.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL

LSP/ACG/jom
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA